

M<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

Por la Fundación FUTUMELILLA.

La Presidenta.

Ana Isabel Madinabeitia Iglesias.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**691.-** El día 20 de febrero de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla y la empresa naviera Armas.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 20 de marzo de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA EMPRESA NAVIERA ARMAS.

En Melilla a 20 de febrero de 2013.

R E U N I D O S

De una parte, el EXCMO. SR. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN CARRILLO, Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, cargo para el que fue elegido por la Asamblea de Melilla en sesión celebrada el día uno de julio de dos mil once y nombrado en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 7 de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario n° 17, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20 de la misma fecha).

De otra parte, el SR. D. JUAN PABLO MARRERO LUIS (DNI 43.660.845-Z), Director Comercial delegado de la línea marítima entre Motril y Melilla de la empresa naviera ARMAS.

I N T E R V I E N E N

EIEXCMO. SR. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN CARRILLO, en su calidad de Consejero, en representación la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo hace el SR. D. JUAN PABLO MARRERO LUIS, Director Comercial delegado de la línea marítima entre Motril y Melilla de la empresa naviera ARMAS y en representación de la misma.

En los expresados conceptos, ambos intervinientes se reconocen mutua y recíproca capacidad en las representaciones que ostentan, para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

E X P O N E N

1. Que la empresa naviera ARMAS, en la actualidad, presta el servicio regular de transporte marítimo de pasajeros y vehículos entre las ciudades de Motril y Melilla y viceversa.

2. Que la Consejería de Seguridad Ciudadana, está, a día de hoy, integrada por las unidades de Policía Local, Servicio de extinción de Incendios, Emergencias y Protección Civil, y personal administrativo correspondiente.

3. Que es interés de ambas partes, definir un marco inicial de colaboración permanente y continuo durante el presente año en curso, que recoja, como mínimo, las siguientes estipulaciones.

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El objeto de este convenio de colaboración, consiste en que la Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Seguridad Ciudadana, ofrecerá los siguientes servicios a la naviera ARMAS durante el presente año:

a. Colaboración especial e integración de la naviera Armas en los protocolos de emergencias y Protección Civil durante la "Operación Paso del Estrecho". Para ello, se celebrará reunión de planificación, a demanda de la naviera Armas, con un mes de anterioridad al inicio de la misma, facilitando la Consejería de Seguridad Ciudadana los medios de acceso y comunicación directos con salas operativas de emergencias.